

1572/93



Com a la almoneda para su arrendamiento en el mejor postor el arbitrio de Reales y Medidas de esta Ciudad, en el año venidero de 1861 destinados a cubrir parte del presupuesto Municipal, bajo el tipo de 30.788 r. 54 centimos que han correspondido al año venidero del ultimo quinquenio y condiciones que se han de manifestar en esta Puente

La primera para el lugar el Domingo 4 del inmediato Noviembre en estas Casas Conventuales y el segundo para la pujas del 10 y 12 el siguiente a las 12 y hora de las 12 de sus repetidas mananas.

Almagro 19 de Oct. de 1860  
G. P. M.

Federico Cabero

